



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
SECRETARÍA ACADÉMICA



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Bellavista, 20 de febrero del 2025

Señor(a):

RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD N.º 006-2025-CF-FCNM - Bellavista, 20 de febrero de 2025.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el expediente virtual N.º E2051990, mediante el cual la Bachiller **AGUILAR CHECCLLO, Lisset Evelin**, solicita el otorgamiento del Título Profesional de Licenciada en Matemática, por la modalidad con ciclo taller de tesis.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 45, numeral 45.2 de la Ley Universitaria N.º 30220, en su Capítulo V sobre Organización Académica, establece que la obtención del Título Profesional requiere previamente del grado de Bachiller, así como la aprobación de una tesis o un trabajo de suficiencia profesional. Asimismo, señala que el título profesional solo podrá ser otorgado por la universidad en la que se obtuvo el grado de Bachiller, permitiendo que las universidades acreditadas establezcan modalidades adicionales para este proceso;

Que, el artículo 178, numeral 178.14 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece entre las atribuciones de los Consejos de Facultad la facultad de aprobar el otorgamiento de los grados académicos y títulos profesionales, así como proponer al Consejo Universitario el otorgamiento de grados honoríficos y distinciones correspondientes a la Facultad;

Que, por Resolución N.º 150-2023-CU, de fecha 15 de junio de 2023, se aprobó la modificación del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, el mismo que en su artículo 30 detalla las modalidades de titulación que incluyen la titulación sin ciclo taller de tesis, cumpliendo con las exigencias académicas establecidas;

Que, con Resolución N.º 028-2021-CF-FCNM, de fecha 15 de marzo del 2021, se aprobó el Proyecto del III Ciclo Taller de Tesis para la obtención del Título Profesional de Licenciado en Matemática de la Universidad Nacional del Callao, que incluye el cronograma de actividades, docentes de cada módulo, asesores, programación horaria, presupuesto y Personal Administrativo, con las modificaciones realizadas por el Consejo de Facultad;

Que, mediante Resolución Decanal N.º 126-2022-D-FCNM, de fecha 18 de octubre de 2022, se aprobó el Proyecto de Tesis, titulado: "APLICACIÓN DEL ALGORITMO DE KARMARKAR PARA UN PROBLEMA DE PROGRAMACION LINEAL", el cual cumple con los requisitos establecidos por la normatividad vigente;

Que, por Resolución Decanal N.º 014-2023-D-FCNM, de fecha 25 de enero de 2023, se designó al Jurado Evaluador de Tesis, conformado por los docentes: Dr. NUÑEZ VILLA, Julio César (Presidente), Dr. MONTORO ALEGRE, Edinson Raúl (Vocal), Dr. MORENO VEGA, Dionicio Orlando (Secretario) y Lic. RODRÍGUEZ VARILLAS, Gabriel (Suplente);

Que, por Resolución Decanal N.º 118-2023-D-FCNM, de fecha 14 de setiembre del 2023, se aprobó la reformulación del Jurado Evaluador de Tesis del Grupo Cuatro del III Ciclo Taller de Tesis para la obtención del Título Profesional de Licenciado en Matemática, jurado conformado por los docentes: Mg. VIDAL GUZMÁN, Roel Mario (Presidente), Mg. DE LA CRUZ GAONA, Efraín Pablo (Vocal), Mg. ONOFRE MAYTA, Pascual Fermín (Secretario) y Mg. TELLO BEDRIÑANA, Herminia Bertha (Suplente);

Que, mediante de Resolución N.º 161-2023-D-FCNM, de fecha 14 de noviembre del 2023, se declaró expedito para sustentación de tesis, a los bachilleres del Grupo Cuatro del III Ciclo Taller de Tesis para la obtención del Título Profesional de Licenciado en Matemática, entre los cuales se encuentra la Bachiller AGUILAR CHECCULLO, Lisset Evelin, programando el acto de sustentación de la tesis, para el día sábado 18 de noviembre de 2023 a las 11:30 horas;

Que, visto en Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad realizada el 20 de febrero del 2025, el Dictamen N.º 79-2024-CGyT-FCNM, de fecha 30 de diciembre del 2024, mediante el cual la Comisión de Grados y Títulos, declara expedito el expediente para el otorgamiento del TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADA EN MATEMÁTICA - MODALIDAD CON CICLO TALLER DE TESIS a la Bachiller AGUILAR CHECCULLO, Lisset Evelin, por cumplir con los requisitos exigidos de Ley y el Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC;

Estando lo glosado; a la documentación de sustento en autos, conforme a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ciencias Naturales y Matemática y en uso de las atribuciones que le confiere los Artículo 174 y 178 del Estatuto de la Universidad, y el Artículo 67 de la Ley Universitaria, Ley N.º 30220;

RESUELVE:

- 1º. **APROBAR**, el otorgamiento de **TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADA EN MATEMÁTICA - MODALIDAD CON CICLO TALLER DE TESIS** a la Bachiller **AGUILAR CHECCULLO, Lisset Evelin**, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
- 2º. **PROPONER**, al Consejo Universitario **CONFERIR** el **TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADA EN MATEMÁTICA**, por la modalidad con ciclo taller de tesis a la Bachiller **AGUILAR CHECCULLO, Lisset Evelin**, concordante con las normas legales y reglamentarias vigentes.
- 3º. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorado de Investigación, Escuela Profesional de Matemática, Departamento Académico de Matemática, Unidad de Investigación, Comisión de Grados y Títulos e interesado(a) para conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Fdo. **Dr. JUAN ABRAHAM MÉNDEZ VELÁSQUEZ**. - Decano y presidente del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.

Fdo. **Mg. GUSTAVO ALBERTO ALTAMIZA CHÁVEZ**. - Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA



Dr. Juan Abraham Méndez Velásquez
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Naturales y Matemática



Mg. Gustavo Alberto Altamiza Chávez
Secretario Académico